



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: COLEGIO JULIO MORENO

FECHA DE ELABORACIÓN: 14.10.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001404

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
JM40I070 - Unidad Educativa Julio E. Moreno	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530101	Agua Potable	1.000,00	
JM40I070 - Unidad Educativa Julio E. Moreno	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530104	Energía Eléctrica	1.000,00	
JM40I070 - Unidad Educativa Julio E. Moreno	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530208	Servicio Seguridad y Vigilancia	6.529,44	
JM40I070 - Unidad Educativa Julio E. Moreno	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530203	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase,		1.785,00-
JM40I070 - Unidad Educativa Julio E. Moreno	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530209	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo		14.748,94-
JM40I070 - Unidad Educativa Julio E. Moreno	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	63.004,50	
JM40I070 - Unidad Educativa Julio E. Moreno	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530403	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y		20.000,00-
JM40I070 - Unidad Educativa Julio E. Moreno	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento		15.000,00-
JM40I070 - Unidad Educativa Julio E. Moreno	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas		20.000,00-
TOTAL					71.533,94	71.533,94-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: COLEGIO JULIO MORENO

FECHA DE ELABORACIÓN: 14.10.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001404

DESCRIPCIÓN: P/R TERCER TRASPASO DE CREDITO DESPUES DE REFORMA

EXPEDIENTE No 0400000622

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “**Trasposos de Créditos**” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: EVELYN FERNANDA BACULIMA LOPEZ	 Firmado electrónicamente por: EVELYN FERNANDA BACULIMA LOPEZ	 Firmado electrónicamente por: MIGUEL RIGO OCEJOS GALLEGOS
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	ING. EVELYN BACULIMA	ING. EVELYN BACULIMA	MSC. MIGUEL OCEJOS
FECHA:	14.10.2022	14.10.2022	14.10.2022



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL "JULIO E. MORENO"

TERCER TRASPASO PRESUPUESTARIO 2022

RESOLUCIÓN FINANCIERA No. 003-UEMJEM-2022

MAGISTER MIGUEL OCEJOS GALLEGOS
RECTOR

CONSIDERANDO:

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa que señala el COOTAD en lo referente a Traspasos de créditos en el Art 256.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, podrá autorizar los traspasos de crédito disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos que haya disponibles suficiente.

Que, de conformidad con lo expresado en el Art.115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y una vez revisado el presupuesto aprobado según Ordenanza Municipal No. 0193 Art. 1. "*Apruébese el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico correspondiente al año 2018...*".

Que, los traspasos no representan aumento ni disminución del presupuesto.

Que, es necesario incrementar, disminuir y ajustar algunas partidas con el propósito de adquirir bienes y servicios para las actividades administrativas que servirán de provisión de recursos en la Unidad Educativa Municipal "Julio E. Moreno".

Que, con MEMORANDO 036-R-UEMJEM 2022-2023, de 04 de octubre de 2022, que textualmente dice la Máxima Autoridad: "**SOLICITA, APRUEBA Y AUTORIZA** realizar el **TERCER TRASPASO DE CRÉDITO**, al presupuesto institucional 2022 de la Unidad Educativa Municipal "Julio E. Moreno", conforme al análisis presupuestario realizado en el informe adjunto al oficio Nro. GADDMQ-UEMJEM-DC-2022-050."

Que, con MEMORANDO 036 R-UEMJEM 2022-2023, de 04 de octubre de 2022, el Magister Miguel Ocejos, Rector de la Institución solicita textualmente lo siguiente: "*Adicional a esto solicito proceda con la elaboración de la resolución correspondiente.*".

En ejercicio de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Artículo 1. - Aprobar el traspaso de los valores correspondientes de acuerdo al siguiente detalle:

TERCER TRASPASO DE CRÉDITO

DEPENDENCIA: UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL JULIO E. MORENO

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CODIFICADO	TRASPASO DE CRÉDITO		CODIFICADO NUEVO	JUSTIFICATIVO					
							INCREMENTO	DISMINUCION							
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS ADMINISTRATIVOS	Pago de Servicios Básicos a favor de la EEG y EPMAPS (Permanente)	530101	Agua Potable	4 693,51	1 000,00	5 693,51	Se incrementa ya que se encuentra implementado el Sistema Hidrosanitario en la Institución y el lavado e higiene de la Comunidad Educativa es constante como medida de bioseguridad					
					530104	Energía Eléctrica	4 113,85	1 000,00	5 113,85	Se incrementa ya que se encuentra implementado el Sistema Hidrosanitario en la Institución y el lavado e higiene de la Comunidad Educativa es constante como medida de bioseguridad					
				Pago de Servicios Generales Servicio de Guardia y Servicio de Limpieza (Permanente)	530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	24 158,34	6 529,44	30 687,78	Se incrementa por considerarse la necesidad institucional y porque ya se encuentra catalogado y ese es el valor de 2 puntos con guadas 24/7 con arma letal en la noche					
					530209	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta	70 891,82		14 748,94	56 142,88	Proceso en ejecución sobrantes del valor real del proceso				
				Servicios Mantenimiento preventivo y correctivo diferentes sistemas implementados	530402	Edificios, Locales, Residencias y Cables	7 010,74	61 219,50	68 230,24	Incrementar ese valor por solicitud de Administradores de los Contratos no ya que ya dejaron de cubrir las garantías por lo que el mantenimiento será para todos los sistemas que tiene implementado la Institución					
				Mantenimiento maquinaria, equipo y mobiliario	530403	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento)	20 000,00		20 000	-	Se disminuye ya que se convocó a una minga a los padres de familia los cuales dejaron pintadas y arregados en para el inicio de año				
					530404	Maquinaria y Equipos (Instalación, Mant)	15 000,00		15 000	-	Se analiza la necesidad y se acuerda a realizar el mantenimiento primero a la Infraestructura y sistemas implementados en la Institución				
					530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y sis	20 000,00		20 000	-	Se analiza la necesidad y se acuerda a realizar el mantenimiento primero a la Infraestructura y sistemas implementados en la Institución				
				TOTAL							165 868,26	69 748,94	69 748,94	165 868,26	



Artículo 2. - De la ejecución de la presente Resolución encárguese el Departamento de Colecturía de la Unidad Educativa Municipal "Julio E. Moreno".

DISPOSICIÓN FINAL. - Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dado y firmado por el Señor Rector de la Unidad Educativa "Julio E. Moreno", a los cuatro días del mes de octubre de dos mil veinte y dos.



Msc. Miguel Ocejos
RECTOR
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL "JULIO E. MORENO"





**MEMORANDO 036
R-UEMJEM 2022-2023**

DE: MSc. Miguel Rigo Ocejos Gallegos
RECTOR
PARA: Ing. Evelyn Fernanda Baculima López
COLECTORA
ASUNTO: APROBACION Y AUTORIZACIÓN DEL TERCER TRASPASO DE
CRÉDITO AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2022.
FECHA: Quito, D.M., octubre 04 de 2022

Ingeniera Baculima:

Con un cordial saludo y en atención al Oficio Nro. GADDMQ-UEMJEM-DC-2022-050, de 03 de octubre de 2022, remitido por usted, este Rectorado, **SOLICITA, APRUEBA Y AUTORIZA** realizar el **TERCER TRASPASO DE CRÉDITO**, al Presupuesto Institucional 2022 de la Unidad Educativa Municipal "Julio Enrique Moreno", conforme al análisis presupuestario realizado en el informe adjunto al documento mencionado al inicio del presente documento.

Adicional a esto, solicito proceda con la elaboración de la Resolución correspondiente.

Para su atención y cumplimiento.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**MIGUEL RIGO
OCEJOS
GALLEGOS**

**Msc. Miguel Rigo Ocejos Gallegos
RECTOR
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL "JULIO ENRIQUE MORENO"**

Elaborado por: Cecilia Galarza Buitrón



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL "JULIO E. MORENO"

TERCER TRASPASO PRESUPUESTARIO 2022

RESOLUCIÓN FINANCIERA No. 003-UEMJEM-2022

MAGISTER MIGUEL OCEJOS GALLEGOS
RECTOR

CONSIDERANDO:

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa que señala el COOTAD en lo referente a Traspasos de créditos en el Art 256.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, podrá autorizar los traspasos de crédito disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos que haya disponibles suficiente.

Que, de conformidad con lo expresado en el Art.115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y una vez revisado el presupuesto aprobado según Ordenanza Municipal No. 0193 Art. 1. "*Apruébese el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico correspondiente al año 2018...*".

Que, los traspasos no representan aumento ni disminución del presupuesto.

Que, es necesario incrementar, disminuir y ajustar algunas partidas con el propósito de adquirir bienes y servicios para las actividades administrativas que servirán de provisión de recursos en la Unidad Educativa Municipal "Julio E. Moreno".

Que, con MEMORANDO 036-R-UEMJEM 2022-2023, de 04 de octubre de 2022, que textualmente dice la Máxima Autoridad: "**SOLICITA, APRUEBA Y AUTORIZA** realizar el **TERCER TRASPASO DE CRÉDITO**, al presupuesto institucional 2022 de la Unidad Educativa Municipal "Julio E. Moreno", conforme al análisis presupuestario realizado en el informe adjunto al oficio Nro. GADDMQ-UEMJEM-DC-2022-050."

Que, con MEMORANDO 036 R-UEMJEM 2022-2023, de 04 de octubre de 2022, el Magister Miguel Ocejos, Rector de la Institución solicita textualmente lo siguiente: "*Adicional a esto solicito proceda con la elaboración de la resolución correspondiente.*".

En ejercicio de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Artículo 1. - Aprobar el traspaso de los valores correspondientes de acuerdo al siguiente detalle:

TERCER TRASPASO DE CREDITO

DEPENDENCIA: UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL JULIO E. MORENO

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	DESCRIPCION	CODIFICADO	TRASPASO DE CREDITO		CODIFICADO NUEVO	JUSTIFICATIVO				
							INCREMENTO	DISMINUCION						
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS ADMINISTRATIVOS	Pago de Servicios Basicos a favor de la EEQ y EPMAPS (Permanente)	530101	Agua Potable	4 693,51	1 000,00	5 693,51	Se incrementa ya que se encuentra implementado el Sistema Hidrosanitario en la Institucion y el lavado e higiene de la Comunidad Educativa es constante como medida de bioseguridad				
					530104	Energia Electrica	4 113,85	1 000,00	5 113,85	Se incrementa ya que se encuentra implementado el Sistema Hidrosanitario en la Institucion y el lavado e higiene de la Comunidad Educativa es constante como medida de bioseguridad				
					530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	24 158,34	6 529,44	30 687,78	Se incrementa por considerar la necesidad institucional y porque ya se encuentra catalogado y ese es el valor de 2 puntos con guadas 24/7 con arma letal en la noche				
					530209	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta	70 891,82		14 748,94	56 142,88	Proceso en ejecucion sobrantes del valor real del proceso			
					530402	Edificios, Locales, Residencias y Cablea	7 010,74	61 219,50	68 230,24	Incrementar ese valor por solitud de Administradores de los Contratos no ya que ya dejaron de cubrir las garantias por lo que el mantenimiento sera para todos los sistemas que bene implementado la Institucion				
					530403	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento)	20 000,00		20000	-	Se disminuye ya que se convoco a una minga a los padres de familia los cuales dejaron pintada y arreglados en para el inicio de año			
					530404	Maquinaria y Equipos (Instalación, Mant)	15 000,00		15000	-	Se analiza la necesidad y se acuerda a realizar el mantenimiento primero a la Infraestructura y sistemas implementados en la Institucion			
					530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y sis	20 000,00		20000	-	Se analiza la necesidad y se acuerda a realizar el mantenimiento primero a la Infraestructura y sistemas implementados en la Institucion			
							TOTAL			165 868,26	69 748,94	69 748,94	165 868,26	



Artículo 2. - De la ejecución de la presente Resolución encárguese el Departamento de Colecturía de la Unidad Educativa Municipal "Julio E. Moreno".

DISPOSICIÓN FINAL. - Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dado y firmado por el Señor Rector de la Unidad Educativa "Julio E. Moreno", a los cuatro días del mes de octubre de dos mil veinte y dos.



Msc. Miguel Ocejos
RECTOR
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL "JULIO E. MORENO"

INFORME DE SUSTENTO PARA TERCER TRASPASO DE CRÉDITO
No. UEMJEM-DC-02-2022

PROYECTO: "GASTOS ADMINISTRATIVOS"

FECHA: Quito, 30 de septiembre del 2022

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
- Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes y Existencias del Sector Pública
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos.
- Suplemento-Registro Oficial N° 755- Acuerdo Ministerio de Finanzas N° 0067
- Ordenanza No. 260 del 25 de octubre de 2018
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.
- Normas de Control Interno CGE.
- Código Municipal
- Ordenanzas y Resoluciones del Concejo Metropolitano y Alcaldía.
- Normas de Austeridad

ANTECEDENTES:

- Según Art. 87 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas donde se determina: *"... los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados, los de las empresas públicas, de las entidades de seguridad social, y los de la banca pública, contendrán todos los ingresos, egresos y financiamiento. Los presupuestos serán consistentes con los respectivos planes plurianuales de gobierno, programación presupuestaria plurianual, planes institucionales, directrices presupuestarias y reglas fiscales."*;
- De conformidad con el Art. 256 del Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización COOTAD menciona que *"El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades."*;

Ordenanza PMU No. 004-2020, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2021, en el numeral 9.1 Modificaciones Presupuestarias (Trasposos y Reformas), señala: *“El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los trasposos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo.”;*

- Según el artículo 19 de la Resolución Administrativa A-089 de fecha 08 de diciembre de 2020 emitida por el Dr. Jorge Yunda, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito determina para los Ordenadores de pago que *“...Para los procesos de pago de las demás dependencias desconcentradas, actuará como ordenador de pago el Jefe Financiero o quien haga sus veces.”;*
- Mediante Resolución No. AQ 026-2021 del 24 de noviembre de 2021 emitida por el Dr. Santiago Guarderas Izquierdo Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito donde determina que:

“Art. 9.- Delegaciones para procedimientos de contratación pública.- Delegar a los servidores públicos enlistados a continuación para que, dentro de sus competencias actúen como autorizadores de gasto en la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, contratación de servicios incluidos los de consultoría, a excepción de la declaratoria de emergencia, determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, conforme los montos de contratación que resulten de multiplicar los coeficientes que se detallan en el siguiente cuadro, por el monto del Presupuesto Inicial del Estado:

AUTORIDAD	COEFICIENTE	
	DESDE	HASTA
(...)		
MAXIMAS AUTORIDADES DE LAS UNIDADES DESCONCENTRADAS DE SALUD, EDUCACIÓN Y ADMINISTRACIONES ZONALES	0	0,00001

(...);

- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-1387-O del 11 de noviembre de 2021 emitido por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa Administrador General del GAD del Distrito Metropolitano de Quito donde se remite "Normas para el cierre del ejercicio económico 2021 y apertura del ejercicio económico 2022" y menciona que *“... se constituyen en referencia de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las dependencias municipales.”;*
- Con Memorando Nro. GADDMQ-UEMJEM-DC-2022-009 del 04 de mayo de 2022 emitido por la Ing. Evelyn Baculima Colectora de la Institución donde se menciona que *“Solicito a usted se de atención verificando los insumos de stock y los no existentes ya en bodega siendo estos necesarios para proveer a la Institución en cuanto a suministros de aseo y oficina cumpliendo lo mencionado en el numeral 3. del Memorando 184 R-UEMJEM 2021-2022 emitido por el Msc. Miguel Ocejos...”;*

- Mediante oficio 11B/B-UEMJE 2021-2022 del 05 de mayo de 2022 emitido por la Lic. Nelly Loja Guardalmacén luego de la verificación en el sistema SIPARI y de manera física, menciona que *"...es de vital importancia la adquisición de tóner a más de los suministros de aseo y oficina..."*;
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-UEMJEM-DC-2022-037 del 07 de junio de 2022 emitido por la Ing. Evelyn Baculima Colectora del plantel dirigido al Msc Miguel Ocejos Rector la información de la propuesta de la reforma al POA 2022 UEM Julio E. Moreno para ser considerados en reforma 2022
- Con oficio Nro. GADDMQ-SERD-UEMJEM-2022-0255 y el alcance al oficio Nro GADDMQ-SERD-UEMJEM-2022-0246 emitido por el Msc. Miguel Ocejos Rector de la Institución dirigido al Econ, Pedro Núñez Director Metropolitano Financiero donde se solicita el incremento de techos presupuestarios para la Institución.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-673-O del 02 de junio de 2022 emitido por Econ. Pedro Núñez Director Metropolitano Financiero al Msc. Miguel Ocejos Rector de la Institución menciona que *"...me permito informar que la Dirección Metropolitana Financiera en el ámbito de sus competencias, tomará en consideración el incremento en el presupuesto solicitado para la Unidad Educativa Municipal Julio Enrique Moreno en el proyecto de Gastos Administrativos en el proceso de Reforma Presupuestaria 2022 el valor total de USD 80.661,76."*
- Según los administradores de los contratos de los diferentes sistemas implementados en la Institución manifiestan que es oportuno realizar mantenimientos para salvaguardar los bienes y la inversión que conllevo cada sistema.
- Es menester mencionar que los traspasos no representan aumento ni disminución del presupuesto;
- Es necesario incrementar, disminuir y ajustar algunas partidas con el propósito de adquisición de bienes y servicios en el año 2022, siendo parte del retorno progresivo y seguro a las instalaciones de la Unidad Educativa de toda la Comunidad Educativa de la Unidad Educativa Municipal "Julio E. Moreno";

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

ANÁLISIS:

La Unidad Educativa Municipal Julio E. Moreno, adjunta el Informe de Traspasos de Crédito, a través del cual da a conocer que requiere que se realicen los traspasos de crédito en los Gastos Administrativos en consecuencia de cumplir con los requerimientos efectuados en el año 2022, para proceder a adquirir diferentes servicios y completar el Pago anual de los Servicios Básicos con un valor aproximado de \$ 5.000,00, para la contratación de los servicios de mantenimiento de los sistemas de cableado estructurado con un valor de \$6.699,86, energía regulada por \$ 5762,15, sistema contra incendios por \$25.000, por así también la remodelación del edificio colonial por \$ 32.283,96 del suministros de oficina por \$ 371,68, de limpieza por \$ 596,48 y tóner a \$ 3.168,66 para proveer de recursos a la Institución

Por lo que se requiere el incremento en las partidas:

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TRASPASO DE CREDITO	CODIFICADO NUEVO	JUSTIFICATIVO	
					INCREMENTO			
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	Pago de Servicios Básicos a favor de la EEQ y EPMAPS (Permanente)	530101	Agua Potable	1.000,00	5.693,51	Se incrementa ya que se encuentra implementado el Sistema Hidrosanitario en la Institución y el lavado e higiene de la Comunidad Educativa es constante como medida de bioseguridad	
			530104	Energía Eléctrica	1.000,00	5.113,85	Se incrementa ya que se encuentra implementado el Sistema Hidrosanitario en la Institución y el lavado e higiene de la Comunidad Educativa es constante como medida de bioseguridad	
			Pago de Servicios Generales: Servicio de Guardianía y Servicio de Limpieza (Permanente)	530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	6.529,44	30.687,78	Se incrementa por considerar la necesidad institucional y porque ya se encuentra catalogado y ese es el valor de 2 puntos con guadías 24/7 con arma letal en la noche.
			Servicios Mantenimiento preventivo y correctivo diferentes sistemas implementados	530402	Edificios, Locales, Residencias y Cablea	61.219,50	68.230,24	Incrementar ese valor por solicitud de Administradores de los Contratos no ya que ya dejaron de cubrir las garantías por lo que el mantenimiento será para todos los sistemas que tiene implementado la Institución

Se disminuye el presupuesto en diferentes partidas por tener el valor real y saldos a favor se requiere un traspaso de crédito para tener mayor presupuesto que abastezca las necesidades institucionales que servirán para provisión de recursos a la Institución y permiso de funcionamiento

530209	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta	14.748,94
530403	Mobiliarios (instalación, Mantenimiento)	20.000,00
530404	Maquinaria y Equipos (Instalación, Mant)	15.000,00
530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y sis	20.000,00

JUSTIFICACIÓN:

- El informe de traspasos de créditos que presenta la Unidad Educativa Municipal Julio E. Moreno se sustenta en los movimientos presupuestarios generados en el proyecto Gastos Administrativos-Corrientes, por lo que se procede al incremento de los siguientes ítems presupuestarios SIPARI:

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TRASPASO DE CREDITO	CODIFICADO NUEVO	JUSTIFICATIVO
					INCREMENTO		
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	Pago de Servicios Básicos a favor de la EEQ y EPMAPS (Permanente)	530101	Agua Potable	1.000,00	5.693,51	Se incrementa ya que se encuentra implementado el Sistema Hidrosanitario en la Institución y el lavado e higiene de la Comunidad Educativa es constante como medida de bioseguridad
			530104	Energía Eléctrica	1.000,00	5.113,85	Se incrementa ya que se encuentra implementado el Sistema Hidrosanitario en la Institución y el lavado e higiene de la Comunidad Educativa es constante como medida de bioseguridad
			530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	6.529,44	30.687,78	Se incrementa por considerar la necesidad institucional y porque ya se encuentra catalogado y ese es el valor de 2 puntos con guadías 24/ 7 con arma letal en la noche.

		Servicios Mantenimiento preventivo y correctivo diferentes sistemas implementados	530402	Edificios, Locales, Residencias y Cablea	61.219,50	68.230,24	Incrementar ese valor por solicitud de Administradores de los Contratos no ya que ya dejaron de cubrir las garantías por lo que el mantenimiento será para todos los sistemas que tiene implementado la Institución
--	--	---	--------	--	-----------	-----------	---

- Por lo que la disminución será por el valor de \$ 69.748,94
- Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:
 - ✓ Son realizados dentro de un mismo proyecto, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
 - ✓ Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas a los sectores de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.
 - ✓ En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD. Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 121 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 459 de 31 de mayo de 2011.
- Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:
 - ✓ Son realizados dentro de un mismo proyecto, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
 - ✓ Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas a los sectores de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.
 - ✓ En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD. Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 121 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 459 de 31 de mayo de 2011.

SEGUNDO TRASPASO DE CRÉDITO

DEPENDENCIA: UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL JULIO E. MORENO

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CODIFICADO	TRASPASO DE CREDITO		CODIFICADO NUEVO	JUSTIFICATIVO				
							INCREMENTO	DISMINUCIÓN						
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS ADMINISTRATIVOS	Pago de Servicios Básicos a favor de la EEQ y EPMAPS (Permanente)	530101	Agua Potable	4 693,51	1 000,00	5 693,51	Se incrementa ya que se encuentra implementado el Sistema Hidrosanitario en la Institución y el lavado e higiene de la Comunidad Educativa es constante como medida de bioseguridad				
				530104	Energía Eléctrica	4 113,85	1 000,00	5 113,85	Se incrementa ya que se encuentra implementado el Sistema Hidrosanitario en la Institución y el lavado e higiene de la Comunidad Educativa es constante como medida de bioseguridad					
				Pago de Servicios Generales Servicio de Guardia y Servicio de Limpieza (Permanente)	530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	24 158,34	6 529,44	30 687,78	Se incrementa por considerar la necesidad institucional y porque ya se encuentra catalogado y ese es el valor de 2 puntos con guadas 24/7 con arma letal en la noche				
				530209	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta	70 891,82	14 748,94	56 142,88	Proceso en ejecución sobrantes del valor real del proceso					
				Servicios Mantenimiento preventivo y correctivo diferentes sistemas implementados	530402	Edificios, Locales, Residencias y Cablea	7 010,74	61 219,50	68 230,24	Incrementar ese valor por solicitud de Administradores de los Contratos no ya que ya dejaron de cubrir las garantías por lo que el mantenimiento será para todos los sistemas que tiene implementado la institución				
				Mantenimiento maquinaria, equipo y mobiliario	530403	Mobiliarios (instalación, Mantenimiento)	20 000,00		20000	Se disminuye ya que se convocó a una minga a los padres de familia los cuales dejaron pintados y arreglados en para el inicio de año				
					530404	Maquinaria y Equipos (Instalación, Mant)	15 000,00		15000	Se analiza la necesidad y se acuerda a realizar el mantenimiento primero a la Infraestructura y sistemas implementados en la institución				
					530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y sus	20 000,00		20000	Se analiza la necesidad y se acuerda a realizar el mantenimiento primero a la Infraestructura y sistemas implementados en la institución				
				TOTAL							165 868,26	69 748,94	69 748,94	165 868,26

Fuente: Cédula presupuestaria sistema SIPARI VS POA SISTEMA MI CIUDAD



RECOMENDACIÓN

- Agradeceré su autorización para atender el requerimiento planteado, puesto que del análisis realizado y conforme a los justificativos expuestos, es conveniente efectuar los Traspasos de Créditos con cargo al presupuesto del año 2022.

Atentamente,



Firmado: evelyn.lopez@educacion.gov.ec
**EVELYN FERNANDA
BACULIMA LOPEZ**

C.P.A., Ing. Evelyn Baculima López
COLECTORA
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL JULIO E. MORENO

